

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2376-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2023

Señor

Emilio Fernando Uzcategui Jimenez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y en atención a la Resolución de Concejo Nro. CDMQ-005-2023, emitida durante el desarrollo de la Sesión Nro. 002- Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el día miércoles 24 de mayo de 2023, donde se le designó como Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, me permito indicar lo siguiente:

I.- Antecedentes

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 22 desarrolla los ejes en los que se fundamentan las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, donde, puntualmente, respecto del Eje Estratégico Territorial, describe lo siguiente: “(...) Eje territorial: Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular”.

De conformidad con el artículo 23 del Código Municipal, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, pertenece al Eje Territorial de la Municipalidad y conforme señala el artículo 67 de la misma norma, donde se establece de manera general el ámbito de las comisiones, respecto de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, se señala lo siguiente: “(...) Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la estructuración de planes, programas, proyectos e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas en las áreas históricas protegidas, y la aprobación de proyectos de creación o modificación de monumentos públicos. Propondrá también al Concejo proyectos normativos cuyos objetivos sean la valoración, difusión, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito. Por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica para aprobación del Concejo”.

De otro lado, las normas que regulan el funcionamiento de las Comisiones del Concejo

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2376-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2023

Metropolitano de Quito, se encuentran previstas desde el artículo 20 hasta el artículo 67 del citado Código Municipal.

II.- Sesión Inaugural

Con base en el artículo 39 del Código Municipal, que en la parte pertinente dispone: “(.) En la sesión inaugural de cada comisión se designará a su vicepresidenta o vicepresidente y se determinará el día, la hora y la periodicidad con que se celebrarán las sesiones ordinarias, **procurando coordinación con la Unidad de Gestión de Comisiones y con el resto de comisiones.**” (Negritas fuera del texto); la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, deberá convocar y celebrar su sesión inaugural la próxima semana.

Con esta finalidad, me permito solicitar, se sirva reservar una de las salas de comisión disponibles, en la ventanilla de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo.

III.- Sesiones Ordinarias

Con la finalidad de que se lleven adelante las sesiones ordinarias de las 21 comisiones, me permito poner en su consideración, un cronograma tentativo, sujeto a las modificaciones que considere pertinentes y que ha sido elaborado, observando lo siguiente:

- 1.- El espacio físico con el que cuenta esta Secretaría General, para el desarrollo de las sesiones de las 21 comisiones, es únicamente de 3 salas;
- 2.- Para el desarrollo de las sesiones, esta Secretaría General cuenta por el momento, con 7 funcionarios, de forma tal que deben acompañar aproximadamente 3 comisiones cada uno;
- 3.- La propuesta de cronograma adjunto al presente, contempla la posibilidad, de que, en función de los requerimientos de las comisiones, se puedan convocar a sesiones de forma extraordinaria; y que para tal efecto, las salas puedan estar disponibles.

Con este antecedente, nos permitimos sugerir, como día tentativo de sesiones ordinarias, los días **jueves a las 14h30** y con una periodicidad de cada quince días, comenzando el día **15 de junio de 2023**; sin perjuicio, de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Con la finalidad de atender las solicitudes de convocatoria a sesiones de la Comisión, que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Código Municipal se deben remitir con una anticipación de por lo menos 48 horas; y, que en el caso de las convocatorias a sesiones extraordinarias, conforme lo previsto en el artículo 41, se debe remitir con una

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2376-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2023

anticipación de por lo menos 24 horas; me permito solicitar comedidamente, que la misma sea remitida a esta Secretaría General, con el tiempo de anticipación necesario, que permita cumplir con lo señalado en la norma.

IV.- Secretario/a Comisión

En atención a lo previsto en el artículo 63 del Código Municipal, informo a usted, que se ha delegado al Abg. Pablo Saul Solorzano Salinas, funcionario de esta Secretaría General, quien actuará como secretario de la Comisión que usted preside.

V.- Expedientes de la Comisión

Adjunto al presente sírvase encontrar, la matriz de expedientes pendientes de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle el compromiso de esta Secretaría General, de brindarle el apoyo que requiera, en el ejercicio de sus funciones como Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- Registro Expedientes Áreas Históricas y Patrimonio.xlsx
- Semana del 05 al 09 de junio (1).pdf
- Semana del 12 al 16 de junio.pdf

Copia:

Señora

Sandra Victoria Hidalgo Espinel

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2376-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2023

Señor
Diego Mauricio Garrido Villagomez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Señor Abogado
Pablo Saul Solorzano Salinas
Secretario de Comision
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leslie Sofia Guerrero Revelo	lg	SGCM	2023-05-25	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2023-05-26	

